

exp 1095

Sr. Don Alfonso Reyes
Director del Colegio de México.

11 de diciembre de 1956

Estimado Don Alfonso:

Con el fin de cuidar más estrechamente mi formación intelectual y, al mismo tiempo para resolver de una manera más conveniente mis problemas económicos, me permito solicitar una de las becas que otorga el Colegio de México.

Mi pequeña contribución a los estudios realizados con el patrocinio de esa institución sería un ensayo sobre LAS INFLUENCIAS DE LA GENERACION DE LOS CONTEMPORANEOS EN LA POESIA POSTERIOS, ensayo que vendría antecedido por un concepto personal del fenómeno poético.

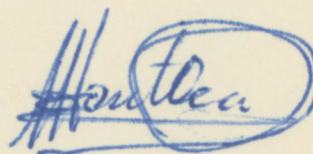
La citada generación tomada en bloque, como conjunto, ha influido menos que sus integrantes. De ahí la necesidad de asomarse en cada obra individual, para no quedarse entre nieblas. A decir verdad, ignoro si el esfuerzo de los contemporáneos ha sido revisado con la suficiente lucidez, pero, como aún me parece un terreno virgen para la investigación ulterior, y me parece que la inquietud de la poesía actual no ha desclavado sus raíces de esa zona de nuestro pasado literario; considero útil y fecundo el tratamiento del tema en cuestión.

No será remoto que mi trabajo, en caso de ser aceptado, resulte cargado de juicios de valor. Y como, por otra parte no puedo establecer un tipo de crítica que no sea más o menos anárquico, me propongo al menos explicar cual es mi propia noción de la poesía.-- De esa manera conseguiré que sean lícitas mis valoraciones y que le espíritu del ensayo se -- conserve dentro de su característica libertad.

Reciba ud. mi respeto y admiración

Atentamente

Marco Antonio Montes de Oca



Yácatas 330, depto. 3,
México, D. F.

México, D. F., 2 de enero de 1957.

Sr. D. Marco Antonio Montes de Oca,
México, D. F.

Mi estimado amigo:

El Colegio de México puede proporcionar a usted durante el año de 1957 una beca para ayuda de sus trabajos por el monto de \$ 300.00 mensuales, cobrable por quince-
nas vencidas en las condiciones que la Secretaría del Co-
legio explicará a usted.

Lo saluda afectuosamente



Alfonso Reyes
Presidente

AR/ja.

México, D. F., 13 de enero de 1958.

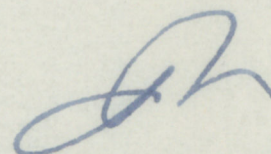
Sr. D. Marco Antonio Montes de Oca,
Yácatas 330, depto. 3,
México, D. F.

Expte

Muy estimado amigo:

Con autorización de nuestra Junta de Gobierno prolongo el ejercicio del presupuesto del año ppdo. hasta el 31 del corriente mes. Por ello puede usted cobrar aún en este mes la beca que el Colegio de México ha tenido el gusto de proporcionarle, misma que concluye en este ejercicio presupuestal. Como Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de México manifiesto a usted que siempre será un agrado para nosotros el haberlo podido auxiliar, aunque fuera en la forma limitada en que lo hicimos.

Quedo de usted atto. amigo y s. s.



Alfonso Reyes
Presidente

Epte.

México, D. F., Agosto 20 de 1958.

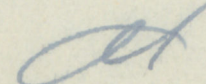
Sr. Marco A. Montes de Oca, *ms*
Yácatas 330, depto. 3,
México, D. F.

Muy señor mío:

La Junta de Gobierno del Colegio de México, Junta que tengo la honra de presidir, ha dispuesto crear el cargo de Director del Colegio de México, que a partir del 1º de septiembre próximo será confiado al Sr. Lic. D. Daniel Cosío Villegas, quien tratará con usted directamente cuanto asunto se le ofrezca en relación con nuestro Colegio.

Saluda a usted muy atentamente

El Presidente de la Junta de
Gobierno del Colegio de México



Alfonso Reyes

Firma del Sr. Lic. D. Daniel Cosío Villegas,
Director del Colegio de México:

AR/th.

Epte
1095
✓

México, D. F., 7 de octubre de 1958.

Sr. Marco Antonio Montes de Oca,
Yácatas 330, depto. 3,
México, D. F.

Muy señor mío:

Supongo que ya habrá llegado a sus manos la carta de don Alfonso Reyes del 19 de agosto, anunciándole mi nombramiento como Director del Colegio de México.

Esto me excusa de explicarle que le escribo estas líneas para contarle que debo preparar para nuestra Junta de Gobierno un informe sobre la situación actual del Colegio, sobre todo con vistas a las actividades del año próximo. He de confesar, sin embargo, que no he encontrado en nuestros archivos ningún documento que indique si la beca que recibe usted desde enero de 1957 se entendió como auxilio temporal para salvar alguna mala racha, o si la suerte de ella está ligada a algún trabajo concreto cuyo término esté próximo, o si debe entenderse como indefinida, y, en ese caso, a cambio de qué actividad se entiende su concesión y mantenimiento.

¿Quiere usted, por vida suya, darme esta información?

Muy agradecido. Siempre suyo.

Daniel Cosío Villegas
Director.

México, D. F., 7 de Noviembre de 1958.

Sr. D. Marco Antonio Montes de Oca,
Yácatas 330, depto 3,
México, D. F.

Distinguido señor Montes de Oca:

Aun cuando no me he visto favorecido con su respuesta a mi carta del 7 de octubre, he acabado por tener una idea de la situación del Colegio en cuanto a las ayudas que ha venido proporcionando a un buen número de escritores e intelectuales distinguidos. Si bien cada una de esas ayudas es modestísima, todas representan una suma que el Colegio no puede erogar indefinidamente. Así, se ha fijado el 31 de diciembre de este año para suspenderlas, decisión que me apresuro a comunicarle.

Con mis mejores deseos de siempre, suyo amigo.

Daniel Cosío Villegas
Director.

DCV/th.

TELEGRAFOS



NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T. G. N.—2530-61

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR CON ABSOLUTA SUJECION AL REGLAMENTO EN VIGOR.

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) — URGENTE			
PROCEDENCIA — México, D. F. — EL 30 DE octubre — 1962.			
SR. Marco Antonio Montes de Oca			
DOMICILIO — Av. Guerrero 533 — TELEFONO NUM. —			
DESTINO — San Jerónimo Lídice, Lomas Quebradas			
URGE ENTREGA TRABAJOS DE REVISTAS CORREGIDOS			
ANTONIO ALATORRE			
DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION			

El Colegio de México
Guanajuato 125
México 7, D. F.

Tel.- 28-68-61

CONDICIONES:

- 1^ª—MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2^ª—MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3^ª—MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: El telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4^ª—ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado. No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio y, por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5^ª—REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6^ª—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7^ª—No se responde por trastornos en el servicio causado por fuerza mayor.
- 8^ª—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9^ª—En caso de falta en las Líneas Telegráficas Nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10.—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11.—En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12.—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.